# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 11 de abril de 2025

**VISTO:**

El INFORME N°021-2025-YPRD-UGSAS-ATM-G-DEGAyT-MD-MDB-LP, de fecha 08 de abril de 2025; INFORME N°0214-2025-GDEGAyT-MDMDB-LP, de fecha 09 de abril de 2025; INFORME N°415-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 09 de abril de 2025; sobre aprobación del plan de mantenimiento correctivo del sistema de agua potable del centro poblado de Chunatahua, distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Articulo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".*

Que, el artículo 18, inciso a) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. - organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo procurar el abastecimiento de agua apta para el consumo humano a la comunidad de Chunatahua, al cubrir una necesidad básica como el acceso al agua potable, conseguiremos que las personas se enfermen con una frecuencia menor, y no tengan necesidad de comprar medicamentos y puedan invertir ese dinero en su nutrición o en su formación. Con esta acción pretendemos (...) y contribuyamos a su desarrollo.

Que, con INFORME N°021-2025-YPRD-UGSAS-ATM-G-DEGAyT-MD-MDB-LP, la jefa de la unidad de gestión de los servicios de agua y saneamiento-ATM, remite el plan de mantenimiento correctivo del sistema de agua potable del centro

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2025-GM-MD-MDB-LP**

poblado de Chunatahua, distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con INFORME N°0200-2025-GDEGAyT-MDMDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de mantenimiento correctivo del sistema de agua potable del centro poblado de Chunatahua, distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco.

Que, con INFORME N°415-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/12,511.24 (doce mil quinientos once con 24/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :0083-PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
- ✓ Producto/Proyecto :3000882 -HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
- ✓ Tipo de Actividad :5006300 –OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Genérica de gastos :2.3 BIENES Y SERVICIOS

**Monto total asignado : S/12,511.24**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** el **PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CHUNATAHUA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO**, por un presupuesto de S/12,511.24 (doce mil quinientos once con 24/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2025-GM-MD-MDB-LP

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** la ejecución del PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CHUNATAHUA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO, por un **presupuesto de S/12,511.24 (doce mil quinientos once con 24/100 soles).**

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL